

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 150/11

VIEDMA, 13 de ABRIL de 2011.

VISTO:

El expte N° **RH-10-1120**, caratulado: **“POLO FRIZ Andrea s/ solicitud de traslado a Servicio Biología Forense”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la agente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de S. C. de BARILOCHE, Oficial Lic. en Biología Andrea Raque POLO FRIZ, solicita traslado al Servicio de Biología Forense, a los fines de prestar sus servicios profesionales en este organismo y en especial en el “Laboratorio Regional de Genética Forense (ADN)” a instalar y poner en marcha en S. C. de Bariloche.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial prestan su conformidad al respecto (Acuerdo 8/2011, Punto: 7.1.2).

Que ante circunstancias de esta índole, el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, a los fines de administrar el recurso humano existente para satisfacer el mejor funcionamiento de los Organismos, considerando oportuno disponer el traslado de la Lic. POLO FRIZ al Servicio de Biología Forense, lo que así se dispone.

Que asimismo corresponde disponer el ingreso de un Escribiente, a los fines de cubrir la vacante en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DISPONER, a partir del 01/06/2011, en el ámbito de la 3era. Circunscripción Judicial, el traslado de la agente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de S. C. de BARILOCHE, Oficial Lic. **Andrea Raquel POLO FRIZ**, al **Servicio de Biología Forense**.

2º) DISPONER, el ingreso de un Escribiente del orden de mérito vigente, a los fines de cubrir la vacante en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

MION - Administrador General - Poder Judicial.